



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A PABLO ANDRES GUZMAN YEVENES.

DECRETO ALCALDICIO N°

5660

Chillán Viejo, 0 2 OCT 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 170.781 del 30 de Septiembre de 2015, para patente profesional de constructor civil

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 1 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal <u>definitiva</u> a contar de esta fecha a:

Solicitante:	PABLO ANDRES GUZMAN YEVENES	
Rol Único Tributario:	13.378.896-4	
Representante Legal:		
Dirección:	Pedro de Valdivia N° 920, Quilamapu, Chillán	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Montoneros N° 630, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Constructor civil.	





Declaración Inicio	29-Jul-2004
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 930990
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

V/OES.-

Distribución:
- Sr. Pablo A. Guzmán Yévenes Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

AYLWIN LAGOS ALCALDE